



El Interventor,

El Secretario accidental,

= Número 31 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora doce del dia dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyo en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial, con el Honr. Sr. Alcalde, Don Gabriel Alcántara López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya minuto suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo dia cuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Secretario accidental,

= Número 32 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Exmo. Ayuntamiento de Palma el dia 4 de Agosto de 1969.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora doce y seis minutos del dia cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial, bajo la Presidencia del Honr. Sr. Alcalde, Don Gabriel Alcántara López, el Exmo. Ayuntamiento de Palma, con asistencia de los Señores Encargados de Alcalde y concejales, don Fabio Jair Gallar, don Juan Vidal Miralles,

Don Juan María Fiol Eur, Don Francisco Izquierdo Maya, Dr. Miguel A. Llanger Hull, Don Gabriel Tous Amorós, Don Antoni Bernat Solà, Don Pedro Llinás Guasp, Don Miguel Bonet Arbos, Don Pedro Homar Vallèspi, Don José Flauas Montanyà, Don Guillermo Oliver Solà, Don Ramón Colombari Hull, Don Gabriel Bennasar Incaqual, Don Pedro Lujol Falmer, el Interventor de Fondo, accidental, Don Pedro Flurin L. de Garabito y otros de mi, el informante leentario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y cuando ya la hora doce y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

propuesta sobre dime. "Acuerdo. - 1º.- Que se deniega la petición de Pesa, s.a. de incremento petición de Pesa, aumento del canon en cantidad de 10.251.624'46 ptas. correspondiente a s.a. relativa a incremento real de la población, por no encajar tal pretensión con los preceptos a que alude el artº 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, - 2º.- Que el Excmo. Ayuntamiento se pronuncie en el sentido de iniciar los trámites pertinentes a que se refiere el artº 54 del Reglamento de Contratación ya citado. - No obstante, el Excmo. Ayuntamiento tiene resuelto lo que estime procedente. - Falma a 31 de julio de 1969. - Dl. Etc. de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gb. y Tol.: Fallo fair Gralla. - Ratificado."

El Sr. Alcalde, manifiesta que es otro aplazamiento, hasta que se estudie a fondo esta petición.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, con existencia del "art. num" del artº 303. letra q) de la vigente Ley de Régimen Local.

3. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda declarar la urgencia y adoptar la propuesta transcrita, con existencia del "art. num" del artº 303. letra q) de la vigente Ley de Régimen Local.

"Acuerdo. - 1º.- Adjudicar por concurso directo las obras de transformación por concurso directo de la instalación transformadora del Huerto del Rei, así como una directo otras trasladadas de la transformadora de alta y baja tensión debido a una mala transformadora, a favor de la Compañía de Gas y Electricidad, un total de 310.234' - ptas., a la Compañía de Gas y Electricidad, -



- f. N. = 2º. Que de inmediato apruebe la presente propuesta da cantidad resultante de 310.234'00 ptas. se hará efectiva con cargo al Cap. 1º, Art. 1º, Justida 7º, del siguiente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanización.
- 3º. Dar trámite del presente acuerdo a la Compañía Gas y Electricidad, f.d. para su conocimiento. = Este es el parecer de la Teniente de Información, V.b. no obstante resolvemos: Palma de Mallorca a 1º de Agosto de 1969.
- El Presidente de la Comisión, Juan María Tiel-Rubí add.
- El Sr. Alcalde, explica que el carácter de urgencia es debido a tener que cambiar de emplazamiento el transformador eléctrico.
- Se acuerda aprobar la propuesta trámite, teniendo en cuenta la existencia del "quorum" requerido por el art. 511- párrafo 1º de la vigente Ley de Trámites Locales.

4. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar la modificación:

proyecto prolongación de la red alcantarillado de este servicio, una prolongación de la red de alcantarillado sanitario en tanto para dotar de este servicio un edificio ubicado en la calle, "camino de la Falart, esquina de la Falart", angular con la calle del Tenor Bon Roig, comprometiéndose a satisfacer el importe de las obras, más el importe de una ayuda municipal de un 33% del importe de la obra, según presupuesto, conforme se ha hecho en analogas ocasiones. - Elaborado por los servicios técnicos de este Servicio Municipalizado correspondiente proyecto, resulta que el presupuesto del mismo se eleva a la cantidad de 144.902'60 ptas. - Consecuentemente, el 33% solicitado por el peticionario de la obra, se eleva a la cantidad de 47.817'85 ptas, las cuales, de inmediato se aprueben, podrían ratificarse con cargo a la Justida n.º 275, art. 1º, cap.º VI del siguiente Presupuesto Municipal de Gastos. - Ex puesto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de llevar a V.b. el presente escrito y adjunto proyecto y proponerle acuerde la aprobación del mismo, así como su realización en la forma solicitada y que anteriormente ha sido expuesta. - Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, no obstante V.b., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 17 de julio de 1969. - M. A. R. El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, Francisco Yagüe. - Firmado.

5.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe a continuación:

Se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto correspondiente al ejercicio 1968, municipal de Urbanism, sobre la necesidad de incrementar determinadas partidas del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio 1968, con cargo al superavit que produjo la liquidación del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio 1968. Esta petición se ajusta a la cesión que formula el párrafo 2º del Art. 691, de la siguiente Ley de Régimen Local, por lo que esta Comisión se limita en clavar el Pleno de esta Corporación, la presente propuesta, para que se acuerde transferir y complementar créditos para un importe de Seis Millones Dicentas Setenta y Cuatro Mil Veintidós Pesetas Setenta y Nueve Céntimos, (6.854.028'79 Ftas.), con cargo al superavit que produjo la liquidación del pasado ejercicio de 1968, en el Presupuesto Especial de Urbanismo. Habilitaciones:

Cap. 6º, Art. 1º, Partida 1.º. Crédito para las obras de construcción Parque y Jardín en término de La Guareña 3.377.348'52 Ftas. = Suplementos. = Cap. 6º, Art. 1º, Partida 1º. - Crédito para pavimentaciones y demás mejoras urbanas que se realicen 3.356.630'27 Ftas. = Cap. 6º - Art. 1º, Partida 3º. - Crédito para las obras de instalación alumbrado público 150.000'00 Ftas. = Total 6.884.028'79 Ftas. = Tanto de acuerdo la aprobación de V. E., estas modificaciones deberán expusese al público, a efectos de reclamación, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que señala el Art. 683, y por las causas señaladas en el 684, de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones. = V. E. no obstante, como siempre, resolverá. = Palma de Mallorca a 9 julio 1969. - El Presidente de la Comisión, - Lourdes Oliver. - Faltado: Se hace constar la existencia de la mayoría requerida por el art. 691. 4º de la siguiente Ley de Régimen Local.

6.

Acto seguido se acuerda aprobar provisionalmente, según dispone el art. 791 de la siguiente Ley de Régimen Local y Regla 82 de la General del Presupuesto de la Institución de Contabilidad, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción de una



constucción Capilla - Capilla - Gestión en el Concejo Municipal de esta ciudad, cuenta con acuerdo, Convenio que puesta al público según acuerdo de la C. U. Tenuamente, de 18 de abril del corriente año, a efecto de reclamación, siquiera se formulare reclamación alguna contra la misma.

7.

Seguidamente se da cuenta del Fallo, firme, dictado por la Audiencia acuerda darse por vía, en apelación interpuesta por Hermanos Juncos Tomás, en contra de la demanda instados contra Alhambra, S. A. y este Ayuntamiento, en relación con Indemnizaciones, en apelación anulado el acuerdo del local consulado con el mismo Trámite interpuesta por la Audiencia de Santander Maura, local afectado por la Reforma Tomás, en una del Huerto del Rey, apelación que se desestima. Se acuerda darse por entrada.

arrendamiento local. Seguidamente se da cuenta de la resolución de la Subsecretaría, 9. 9. Maura, oficina del Ministerio de la Gobernación, fecha 28 de julio último, dictado por la Reforma relativa a la revisión del expediente de despuración de don Francisco Muñoz Alcover, un muy fallo se lee lo que sigue:

8.

"Este Ministerio ha venido modificando la situación suscrita por el acuerdo darse por parte del ex-funcionario del Exmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca resolución Subsecretaría (Baleares), Don Francisco Muñoz Alcover, en el sentido de que el Ministerio de Gobernación admisible al servicio activo, con la coniguiente pérdida de sueldo, en expelte, renunció los haberes dejados de percibir y del tiempo en que permaneció separado del servicio, a efecto de quinqueños y derechos Alcover. Lo que traducido a V. S. con revisión del expediente de referencia, significándole que con esta fecha se comunica así mismo al interesado."

Se acuerda darse por entrada.

9 y 10.

Seguidamente se acuerda ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Tenuamente, de día diez y seis de julio último, relativos a acuerdos C. U. Tenuamente, personarse en el Tribunal de Justicia número 1, de acuerdo en diligencias presentadas por el Juzgado de Justicia número 1, de acuerdo en diligencias esta ciudad, en consecución de los hechos de daños y lesiones producidos en accidente de tráfico por choque de la motocicleta Sanglar, n.º 124, 238 conducida por el Policía Municipal Don Antonio Bergas Monserat, con el vehículo 125.249, conducido por Don José María Roca.

En recurso interpuesto ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, interpuesto por la Ciudad

General de Tranvías Interurbanos de Tolosa, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, el dia 10 de marzo del corriente año, aprobando los Reglajes de condiciones reguladoras del concurso para la explotación de las líneas urbanas de autobuses destinadas al servicio de viajeros, de la Plaza de San Bartolomé a La Soledad; y de Vía Navarra a La Vista y San Roque.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido los siguientes comunicados: un telegrama del Jefe de la Tasa Civil de J. C. que dice: "J. C. d. jefe del Estado agradece sentimientos abejas expresados motivo XXXIII aniversario Alzamiento Nacional. solidale."

Otro telegrama del Príncipe de España, que dice: "Agradeces multísimas cariñosa felicitación en doceavo aniversario a la Corporación y habitantes de esa localidad, con todo afecto, Juan Carlos."

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador, concediendo permiso, con carácter particular, de 15 a 20 días, a partir del dia 4 de agosto, para que el Alcalde, don Gabriel Uzamora, pueda ausentarse de esta ciudad; con tal motivo deberá hacer entrega de la Alcaldía, al Sr. Teniente de Alcalde, que la desempeñará, accidentalmente, durante la ausencia, comunicando esta resolución a la Corporación Municipal.

La Corporación se da por enterada.

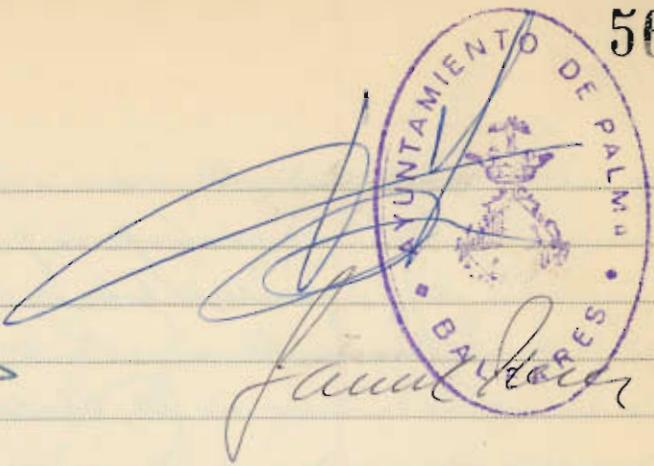
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado exenta legal los señores Fariñas y Oliver Quetglas, el Sr. Teniente, siendo la hora trece; levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes a la misma y de que constituye.

El Alcalde,

Le Uzamora

[Handwritten signatures and initials over the bottom right corner]

*para la sesión
de ayer*



Dr. Ferran

A. Hinat

Bauzá

Pedro Thomás

Toni Gómez

J. Ferran

Pla i Vila

*El Interventor acatal.
Pedro Orri*

*El Secretario interino,
J. R. Jiménez*

Número 23.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora doce del dia ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, me constituyó en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, con el Ilust. Gr. Alcalde acatal. don Guillermo Gómez Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo tra-